



BASES CONVOCATORIA VII VERSIÓN DE EXPO NAVIDAD 2023

La Ilustre Municipalidad de Navidad a través de la Dirección de Desarrollo Económico (DIDEC), invita a personas naturales y/o jurídicas a participar en la séptima versión de la Expo Navidad 2023, siendo expositores en la muestra y/o venta de productos y/o servicios de los diferentes rubros productivos, especialmente aquellos vinculados a las actividades asociadas al borde costero, agricultura y turismo que son parte de la identidad de nuestra comuna. En esta oportunidad, se podrán postular propuestas asociadas a gastronomía, artesanía, servicios turísticos u otros, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en las presentes bases.

La Expo Navidad es una vitrina de los productos locales, convirtiéndose en la principal actividad de fomento al desarrollo económico y promoción del turismo. En ella se reúnen productores, emprendedores, artesanos y empresarios gastronómicos de distintas áreas productivas para recibir a residentes y turistas de distintas regiones del país, constituyéndose en una instancia de comercialización directa, con variedad de ofertas y atractivos.

Los servicios y productos locales se podrán complementar con la participación de empresas y emprendedores no residentes de la comuna, siempre y cuando sus productos o servicios no se produzcan, que no haya una postulación asociada y que con su incorporación pueden contribuir al realce de la actividad, tales como: viñedos o cervecería artesanal, sal de mar, entidades públicas y privadas que aporten al desarrollo de los mercados locales, servicios públicos, entre otros. La exposición también considera la presentación especial de juegos infantiles y servicios asociados a este segmento.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo del evento es crear un espacio abierto al público, que pueda dar a conocer toda la oferta de productos y servicios identitarios que posee la comuna, formando vínculos entre visitantes o turistas con las distintas gamas de servicios y productos. De esta forma incentivar el desarrollo turístico – productivo comunal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Posicionar una imagen de la comuna como destino turístico junto a sus productos locales y servicios.
- Reunir a oferentes y clientes, logrando una instancia de comercialización directa, con variedad de oferta y atractivos.
- Abrir el mercado a potenciales clientes que valoren los atractivos naturales y patrimoniales de la Comuna de Navidad, estableciendo una vitrina para nuevos mercados.
- Lograr que la comunidad y empresarios de la comuna puedan conocer la variedad de servicios que se brindan, potenciando la asociatividad en las ofertas, complementarse entre ellas y teniendo como resultado servicios más integrales y de mayor valor agregado.
- Desarrollar un espacio de recreación para quienes la visitan.



CONVOCATORIA

La Municipalidad de Navidad, a través de la Dirección de Desarrollo Económico (DIDEC), convoca a emprendedores/as, empresas y organizaciones interesadas en participar del proceso de selección de expositores para el evento Expo Navidad 2023, a realizarse los días viernes 6, sábado 7 y domingo 8 de octubre del presente año.

Para ello, deberán llenar el formulario que se presenta al final de estas bases, y que podrá ser retirado en las oficinas de: DIDEC (Ex Escuela de Matanzas), Oficina de Partes de la Municipalidad y en www.muninavidad.cl. Las consultas se podrán realizar de manera presencial o telefónica, de lunes a viernes desde las 09:00 hrs hasta las 17:00 hrs. en oficinas de DIDEC y al fono 961871081, además se podrán hacer consultas al correo electrónico desarrolloeconomico@muninavidad.cl

Esta convocatoria se dividirá en tres etapas: postulación, evaluación y selección.

1) ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

Pueden participar del proceso de postulación todas aquellas empresas, organizaciones o personas naturales y/o jurídicas que estén vinculadas a actividades productivas de servicios y productos asociados a:

- Preparaciones gastronómicas típicas del territorio con insumos locales como: hortalizas, legumbres, cereales, huevos, conservas, miel; harinas, carnes de ovino, vacuno; productos marinos y de ríos como algas y peces, etc. Se podrán postular a las categorías:
 - Cocinerías con oferta de platos (ejemplo: cordero arvejado, cordero asado, pescados fritos, cazuela de cordero, porotos con cochayuyo, carne con ensalada). Habrán dispuestas 2 pérgolas para el establecimiento de comedores propios con mesas a cargo del expositor.
 - Parrillas de anticuchos, frituras y/o horneados como empanadas en distintos formatos y contenidos.
 - Foodtruck o carro similar (no considera stand)
 - Masas dulces y Cafetería.
 - Helados artesanales y Jugos Naturales.
 - Mote con Huesillo.
- Artesanía local y otros productos de elaboración propia como: souvenir, manualidades, bisutería, cosmética natural. NO SE ADMITE COMERCIO DE PRODUCTOS ELABORADOS POR TERCEROS Y/O ELABORADOS EN FORMA INDUSTRIAL.
- Productos locales y especialidades campesinas: legumbres, plantas, miel, mermeladas, masas dulces y saladas, entre otros.
- Servicios de entretenimiento y juegos infantiles.
- Viñas y cervecerías artesanales de la Región de O'Higgins.

Los postulantes deben contar con dirección comercial y/o particular dentro de la Comuna de Navidad, con una antigüedad mínima de 9 meses, a excepción de invitados especiales y de postulaciones de rubros que no son desarrollados en nuestra comuna.

Cabe destacar que no se permitirán postulaciones vinculadas al comercio de reventa, como por ejemplo productos plásticos, aluminio, ropa industrial, productos alimenticios como confites procesados, gastronomía industrial, venta de alcohol de marcas industriales, etc.



Recibirán un puntaje adicional todas aquellas postulaciones de empresas y/o emprendedores que sean Clientes del Centro de Desarrollo de Negocios de Santa Cruz y su Satélite de Pichilemu, quien es un auspiciador de este evento.

Invitados especiales: La entidad organizadora podrá invitar empresas relacionadas a las áreas productivas que se presentarán en el evento, a quienes se les exigirá las mismas condiciones o requisitos que a los demás expositores.

2) ¿CÓMO POSTULAR?

Los interesados en participar deben ingresar su solicitud de participación en el proceso de selección de expositores en la oficina de la Dirección de Desarrollo Económico de la Ilustre Municipalidad de Navidad (de lunes a viernes de 8:30 a 17:00 horas) o a través del correo electrónico desarrolloeconomico@muninavidad.cl

La postulación debe incorporar todos los documentos solicitados en el punto 3.1

Fecha de apertura de postulación: Lunes 11 de Septiembre del 2023.

Fecha de término de postulación: Viernes 22 de Septiembre del 2023 hasta las 23:59 hrs.

3) POSTULACIÓN

En esta etapa, cualquier emprendedor/a, empresa u organización que estime cumplir con los requisitos de admisión, puede inscribir sus antecedentes, los que serán revisados por los funcionarios de la comisión organizadora del evento liderado por Dirección de Desarrollo Económico, a fin de verificar que los postulantes inscritos cumplan con los requisitos de admisibilidad, procediendo a declarar su inscripción como admisible o no admisible. Solo las inscripciones declaradas admisibles podrán participar de las siguientes etapas.

3.1) La ficha de postulación deberá incluir los siguientes antecedentes:

- a) Identificación del postulante. (Anexo N°1)
- b) Registro Social de Hogares, para el caso de personas naturales. Certificado de Vigencia de Directiva, para el caso de personas jurídicas.
- c) Listado de productos que se venderán con fotos incluidas, equipos y máquinas a utilizar. (Anexo N°2)
- d) Descripción de la presentación del stand, considerando a su vez, todos los elementos que se utilizarán para ambientación del stand. (Anexo N°3)
- e) Medidas sanitarias que implementará durante el tiempo que dure la actividad. (Anexo N°4)
- f) Contenedores de residuos que deberán diferenciarse por lata, vidrio, cartón, etc. En concordancia con los residuos generados por los mismos puestos. (Anexo N°5)
- g) Resolución Sanitaria, si aplica y/o Permisos Sanitarios, se refiere a la autorización vigentes exigidas para elaborar, almacenar, vender alimentos, vinos y licores o bien productos cosméticos o de higiene.
- h) Iniciación de actividades o tasación fiscal (eventos anteriores u otras), entregada por el Servicio de Impuestos Internos.



- i) Patentes municipales vigentes (como documentos de respaldos)

4) EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

En esta etapa, las y los emprendedores, empresas u organizaciones cuyas postulaciones fueron declaradas admisibles, serán contactadas para validar la postulación y comprobar la veracidad de la información entregada donde, además, se solicitará detallar su posible participación en el evento a realizar. A partir de la información solicitada, la comisión organizadora realizará una evaluación sobre la cual se seleccionará a aquellas personas u organizaciones mejor evaluadas, para participar como expositores.

5) SELECCIÓN

La etapa de selección se basa en la evaluación de los antecedentes presentados, donde se definirán cuantitativamente las características de aquellos postulantes admisibles.

La selección estará a cargo de una comisión evaluadora, integrada por: Administrador(a) Municipal o quien subrogue, Director(a) de la Dirección de Desarrollo Económico o quien subrogue, Encargado(a) de Cultura y Patrimonio o quien subrogue.

La comisión tendrá como objetivo la evaluación y selección de las ofertas según los siguientes criterios a considerar:

***Considere que son 26 puestos para venta de alimentos y 4 foodtruck, 4 cervecerías y 36 stands de artesanía y expositoras/es locales. ***

Los CRITERIOS a considerar serán los siguientes:

- a) Productos con identidad local.
- b) Presentación del Stand.
- c) Presentación de los productos.
- d) Presentación de documentos.
- e) Clientes de Centro de Desarrollo de Negocios
- f) Participación en eventos
- g) Medidas Sanitarias.
- h) Gestión de Residuos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE %	
Identidad Local 40% Productos con Identidad Local Gastronomía Local, preparaciones gastronómicas típicas del territorio con insumos locales como: hortalizas, legumbres, cereales, huevos, conservas, miel, masas dulces y saladas; carnes de ovino, bovino, aves; productos marinos y de ríos como algas, peces, moluscos, etc.	Identidad Local	Puntaje
	Al menos un elemento indica identidad local del producto o servicio.	5%
	Contempla entre 1 a 3 elementos con identidad local en el producto o servicio.	20%
	El total del producto o servicio es con identidad local y el o la postulante tiene local establecido y/o permiso en feria.	30%
	El total del producto o servicio es con identidad local y el/la postulante no tiene local establecido y/o permiso en ferias.	40%



<p>Artesanos/as y expositores/as, ELABORACION PROPIA con lana, madera o similares, macramé, telas; souvenir, manualidades, bisutería, cosmética natural, plantas.</p> <p>Servicios Turísticos, oferta turística con identidad local.</p>															
<p>Presentación del Stand 15%</p> <p>(No se permitirá el uso de carteles de cartón o cartulina para publicitar productos o servicios a vender)</p> <p>Solo se aceptará la utilización de carteles reciclados de pintura negra o pizarras de tiza con atriles.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="695 679 1182 739">Presentación del Stand</th> <th colspan="2" data-bbox="1187 679 1374 739">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="695 747 1182 915">No describe claramente la utilización de equipos y maquinarias a utilizar, mobiliario y formato para dar a conocer productos.</td> <td data-bbox="1187 747 1214 915">0%</td> <td data-bbox="1219 747 1374 915"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 923 1182 984">Se describe parcialmente la presentación del stand.</td> <td data-bbox="1187 923 1214 984">5%</td> <td data-bbox="1219 923 1374 984"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 992 1182 1152">Se describe claramente la utilización de equipos y maquinarias a utilizar, así como también el mobiliario y formato para dar a conocer productos.</td> <td data-bbox="1187 992 1214 1152">15%</td> <td data-bbox="1219 992 1374 1152"></td> </tr> </tbody> </table>			Presentación del Stand	Puntaje		No describe claramente la utilización de equipos y maquinarias a utilizar, mobiliario y formato para dar a conocer productos.	0%		Se describe parcialmente la presentación del stand.	5%		Se describe claramente la utilización de equipos y maquinarias a utilizar, así como también el mobiliario y formato para dar a conocer productos.	15%	
Presentación del Stand	Puntaje														
No describe claramente la utilización de equipos y maquinarias a utilizar, mobiliario y formato para dar a conocer productos.	0%														
Se describe parcialmente la presentación del stand.	5%														
Se describe claramente la utilización de equipos y maquinarias a utilizar, así como también el mobiliario y formato para dar a conocer productos.	15%														
<p>Presentación de productos o servicio 15%</p> <p>El postulante debe describir la utilización de la presentación de los productos o servicios, montaje, así también como el envoltorio en que se entregara al cliente.</p> <p>No se aceptan envoltorios desechables.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="695 1231 1166 1292">Presentación de Productos</th> <th data-bbox="1171 1231 1374 1292">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="695 1300 1038 1600">Artesanía y expositores, productos sin etiqueta y/o imagen corporativa. No dispone de envoltorios y no considera ningún tipo de montaje en la exposición. No describe claramente la propuesta.</td> <td data-bbox="1043 1300 1166 1600">0%</td> <td data-bbox="1171 1300 1374 1600">0%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 1608 1038 1968">Gastronomía, utilización de elementos no reciclables como bombillas plásticas, vasos plásticos, tapas plásticas. No hay montaje ni consideración en la presentación de los productos. No describe claramente la propuesta</td> <td data-bbox="1043 1608 1166 1968">0%</td> <td data-bbox="1171 1608 1374 1968"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 1976 1038 2221">Artesanía y expositores, productos con etiqueta y/o imagen corporativa. Envoltorios con imagen corporativa y considera un montaje especial para la exhibición de productos.</td> <td data-bbox="1043 1976 1166 2221">15%</td> <td data-bbox="1171 1976 1374 2221">15%</td> </tr> </tbody> </table>			Presentación de Productos		Puntaje	Artesanía y expositores, productos sin etiqueta y/o imagen corporativa. No dispone de envoltorios y no considera ningún tipo de montaje en la exposición. No describe claramente la propuesta.	0%	0%	Gastronomía, utilización de elementos no reciclables como bombillas plásticas, vasos plásticos, tapas plásticas. No hay montaje ni consideración en la presentación de los productos. No describe claramente la propuesta	0%		Artesanía y expositores, productos con etiqueta y/o imagen corporativa. Envoltorios con imagen corporativa y considera un montaje especial para la exhibición de productos.	15%	15%
Presentación de Productos		Puntaje													
Artesanía y expositores, productos sin etiqueta y/o imagen corporativa. No dispone de envoltorios y no considera ningún tipo de montaje en la exposición. No describe claramente la propuesta.	0%	0%													
Gastronomía, utilización de elementos no reciclables como bombillas plásticas, vasos plásticos, tapas plásticas. No hay montaje ni consideración en la presentación de los productos. No describe claramente la propuesta	0%														
Artesanía y expositores, productos con etiqueta y/o imagen corporativa. Envoltorios con imagen corporativa y considera un montaje especial para la exhibición de productos.	15%	15%													



	Gastronomía, productos con presentación adecuada que resguarda su preservación, imagen corporativa y considera montaje ad hoc.	15%	
Presentación de documentos 5%	Documentos		Puntaje
	No presenta toda la documentación solicitada en las bases.	0%	
	Presenta toda la documentación solicitada en las bases.	5%	
Clientes del Centro de Negocios Santa Cruz y/o Satélite de Pichilemu SERCOTEC 5%	Documentos		Puntaje
	No es cliente CDN Sercotec	0%	
	Es cliente de CDN Sercotec	5%	
Participación en eventos anteriores 10%	Documentos		Puntaje
	Ha participado en más de 4 eventos entre el 2022 y 2023.	0%	
	Ha participado entre 1 y 3 eventos entre el 2022 y 2023.	5%	



	<table border="1"> <tr> <td>No ha participado en la Expo Navidad.</td> <td>10%</td> </tr> </table>	No ha participado en la Expo Navidad.	10%						
No ha participado en la Expo Navidad.	10%								
<p>Medidas sanitarias 5%</p> <p>Gastronomía (cofia, pechera, mascarillas, alcohol gel para el locatario y clientes, lavado de manos permanente, desinfección permanente del puesto)</p> <p>Artesanía y Expositores (alcohol gel para el locatario y clientes, lavado de mano permanente, desinfección permanente del puesto)</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Medidas Sanitarias</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No cuenta con medidas sanitarias</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con propuesta parcial de medidas sanitarias. (No describe claramente las medidas sanitarias adecuadas como cofia, pechera, mascarillas, alcohol gel, lavado de mano permanente, desinfección permanente del puesto.)</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con propuesta total en medidas sanitarias. (Describe claramente las medidas sanitarias adecuadas.</td> <td>5%</td> </tr> </tbody> </table>	Medidas Sanitarias	Puntaje	No cuenta con medidas sanitarias	0%	Cuenta con propuesta parcial de medidas sanitarias. (No describe claramente las medidas sanitarias adecuadas como cofia, pechera, mascarillas, alcohol gel, lavado de mano permanente, desinfección permanente del puesto.)	3%	Cuenta con propuesta total en medidas sanitarias. (Describe claramente las medidas sanitarias adecuadas.	5%
Medidas Sanitarias	Puntaje								
No cuenta con medidas sanitarias	0%								
Cuenta con propuesta parcial de medidas sanitarias. (No describe claramente las medidas sanitarias adecuadas como cofia, pechera, mascarillas, alcohol gel, lavado de mano permanente, desinfección permanente del puesto.)	3%								
Cuenta con propuesta total en medidas sanitarias. (Describe claramente las medidas sanitarias adecuadas.	5%								
<p>Gestión de Residuos 5%</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gestión de Residuos</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No cuenta con gestión de residuos</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con propuesta parcial de gestión de residuos. No describe claramente la utilización de diferenciación de</td> <td>3%</td> </tr> </tbody> </table>	Gestión de Residuos	Puntaje	No cuenta con gestión de residuos	0%	Cuenta con propuesta parcial de gestión de residuos. No describe claramente la utilización de diferenciación de	3%		
Gestión de Residuos	Puntaje								
No cuenta con gestión de residuos	0%								
Cuenta con propuesta parcial de gestión de residuos. No describe claramente la utilización de diferenciación de	3%								



	contenedores de residuos separados por latas, papel, vidrio y cartón.	
	Cuenta con propuesta total de reciclaje, con diferenciación de residuos. Describe claramente la utilización de diferenciación de contenedores de residuos separados por latas, papel, vidrio y cartón.	5%

La resolución final realizada por la comisión será notificada a los expositores por vía telefónica y publicado en las redes sociales del municipio.

Los resultados se darán a conocer el día lunes 25 de septiembre y la reunión informativa se realizará el día 27 de septiembre a las 10:00 hrs en Ex Escuela de Matanzas. De asistencia obligatoria.

Para el área de gastronomía, específicamente de platos preparados, será exigencia la integración de comida considerada tradicional de la zona o comuna, es decir, las propuestas deberán representar el patrimonio culinario de la comuna, con ingredientes que rescaten las tradiciones, por ejemplo: legumbres, pescados, mariscos, algas, cordero, entre otros. Así también se sugiere considerar insumos e ingredientes que apunten a la preparación de alimentos saludables.

La comisión podrá dejar en lista de espera a uno o más postulantes que cumplan con los requisitos, quienes podrán participar en caso de que algún postulante no cumpla con los plazos de pagos del espacio público o desista de su participación.

La comisión organizadora podrá rechazar solicitudes que no cumplan con las bases de convocatoria, falta de espacios disponibles, productos que no se ajusten a los objetivos del evento u otro motivo que deberá quedar señalado en su postulación.

Es derecho reservado de la organización clausurar cualquier stand que haya infringido las bases presentes o concurra en actitudes que perjudiquen el buen funcionamiento de la actividad.



6) COSTOS

Todo expositor deberá cumplir con el pago del uso de espacio público según Ordenanza de Derechos Municipales por Permiso de Concesiones y Servicios, cuyos montos son los siguientes:

v) Feria Expo Navidad			
Personas con residencia en la comuna de Navidad, por día:	Puestos de Artesanía, frutos del país, masas dulces, stand publicitario y similar, pagarán por día:	Comercio	10% UTM
		Aseo	2% UTM
		Espacio Público hasta 12m2	3% UTM
	Puestos de gastronomía (platos preparados y similares)	Comercio	45% UTM
		Aseo	2% UTM
		Espacio Público hasta 12m2	3% UTM
	Puestos de cervezas y licores y similares	Comercio	80% UTM
		Aseo	10% UTM
		Espacio Público hasta 12m2	10% UTM
Personas con residencia fuera de la comuna de Navidad, por día:	Puestos de Artesanía, frutos del país, masas dulces, stand publicitario y similar, pagarán por día:	Comercio	20% UTM
		Aseo	4% UTM
		Espacio Público hasta 12m2	6% UTM
	Puestos de gastronomía (platos preparados y similares)	Comercio	90% UTM
		Aseo	4% UTM
		Espacio Público hasta 12m2	6% UTM
	Puestos de cervezas y licores y similares	Comercio	1,6 UTM
		Aseo	20% UTM
		Espacio Público hasta 12m2	20% UTM

El pago se deberá cumplir antes del día lunes 2 de octubre de 2023 (según carta de compromiso), en la Oficina de Rentas Municipales hasta las 13:00 hrs.

El no cumplimiento de esta obligación dejará liberado el cupo, dejando a disposición una posible nueva adjudicación.

Podrán quedar personas exentas de pago por ser invitados especiales o formen parte de alguna exposición de programas vigentes.

7) OBLIGACIONES

Una vez seleccionados los participantes deberán cumplir con:

1.- Respetar la ubicación que los organizadores designen, la que solo podrá ser cambiada con la autorización del personal a cargo de la organización y por razones debidamente justificadas, siempre y cuando no afecte la organización general.

2.- Exponer exclusivamente los productos que haya inscrito en la ficha de inscripción y que haya sido aprobado por la comisión. Cualquier cambio deberá ser presentado por escrito y aprobado previamente por la Comisión Organizadora.



3.- Mantener limpio el lugar en donde se desarrolla la muestra y ser responsable de los materiales entregados bajo su cuidado y supervisión.

4.- Mantener una actitud amable y respetuosa con los asistentes y organizadores.

5.- Instalarse en su respectiva ubicación respetando el horario de funcionamiento de la feria. No se aceptarán solicitudes especiales de retiro anticipado de los expositores.

6.- El costo de alimentación estará a cargo de los expositores.

7.- Preocuparse de la buena presentación y cuidado del material a exponer.

8.- No tendrán derecho a instalación, aquellos expositores que no hayan sido seleccionados por la presente comisión.

9.- La Comisión organizadora se guarda el Derecho de Admisión en la EXPO NAVIDAD 2023 de aquellos expositores que no cumplan con las obligaciones dadas en las presentes bases, como también de realizar invitaciones a empresas expositoras externas de la comuna.

10.- Los expositores no están autorizados a subarrendar a terceros, en todo o parte del stand o espacios.

11.- Los participantes deberán velar por el buen funcionamiento de la EXPO NAVIDAD 2023, manteniendo limpio su stand, presentando una buena disposición ante los visitantes y los demás expositores.

12.- OBLIGACIONES DE ACUERDO A LA NORMATIVA AMBIENTAL Y ORDENANZAS

- Todos los expositores deberán colaborar con el reciclaje del evento y los del área gastronómica deberán obligatoriamente contar con sus propios receptáculos con tapa, separados por tipo de material para el posterior reciclaje. Cada locatario deberá disponer de un contenedor para acopio de basura en general, de 60 L para los puestos de artesanía y de 120 L para los de alimentos, cada contenedor con sus respectivas bolsas de basura, siendo responsabilidad del locatario trasladar la bolsa una vez llena a los contenedores más grandes que estarán dispuestos en el recinto.
- Cada locatario que venda productos que se pueden reciclar deberán disponer obligatoriamente de contenedores de 60 L con los siguientes colores y etiquetas: CARTON (COLOR AZUL), LATAS DE BEBIDAS (COLOR GRIS), BOTELLAS PLASTICAS DE BEBIDAS O JUGOS (COLOR AMARILLO), BOTELLAS DE VIDRIO (COLOR VERDE).
- Si hubiera realización de "frituras" el locatario deberá disponer el aceite usado en botellas plásticas, para su posterior depósito en punto de reciclaje dispuesto para tal efecto.
- No se aceptará el uso de bombillas plásticas o en su defecto, sólo se aceptarán bombillas reutilizables.
- Será obligatorio el uso de vasos reutilizables
- No se aceptarán el uso de cubiertos plásticos, sólo reutilizables.

13.- Mantener una ordenada y atractiva presentación de sus productos o servicios, durante todo el evento, respetando los horarios informados de apertura y cierre.



8) CONSIDERACIONES GENERALES

8.1.- Pago de Derechos: El costo por la instalación de puestos es lo establecido en la vigente ordenanza, el comprobante debe permanecer en su puesto y presentarlo cada vez que sea solicitado. Sera obligación de cada locatario cumplir con las normativas sanitarias y tributarias que la ley establece, lo anterior, será informado en reunión de coordinación.

8.2- Entrega de ubicación de los puestos: La ubicación será entregada a través del sorteo de números, considerando sectores predefinidos por la organización (Ej: sector de artesanos, sector de parrillas) el que se llevará a efecto el mismo día de la reunión informativa.

8.3- Horario de instalación: La venta de productos y servicios dará inicio entre los días viernes 06 de octubre, sábado 07 de octubre y domingo 08 octubre, entre las 10:00 hrs y las 00:00 hrs.

8.4- Podrán instalarse en cada puesto hasta 2 personas. El locatario deberá respetar el puesto asignado, sin sobrepasar los límites u ocupar otros puestos no asignados.

8.5- Implementación de puestos: La Municipalidad proveerá a cada locatario toldo o carpa, conexión a electricidad, una mesa y una silla.

Cada puesto no podrá conectar más de dos artefactos eléctricos simultáneamente, lo anterior, para evitar la sobrecarga del sistema.

Se les exigirá a los puestos de gastronomía la permanencia de extintores durante el evento en caso de algún posible accidente.

Por último, no se permitirá la utilización de cartulinas, cartones u otros para dar a conocer productos y precios, asimismo, la forma en que deberán presentarse los listados de productos y precios será a través de pizarras con tiza y/o atriles de maderas.

8.6- Manipulación de alimentos: La manipulación debe ser realizada con todas las medidas sanitarias establecidas por las autoridades sanitarias (uso permanente de mascarillas, lavado frecuente de manos, etc.). Se deberá mantener aseado y ordenado el puesto de manera permanente.

8.7- Multas por daño: Se aplicarán multas correspondientes, según ordenanzas municipales.

8.8- Resolución sanitaria, responsabilidad del expositor y deben tomar las medidas para mantener los productos en adecuada conservación.

8.9- Prohibición de arrendar o ceder puestos: Se prohíbe arrendar o ceder a cualquier título el espacio adjudicado. Solo podrá ser utilizado por la persona natural o jurídica adjudicada. De no respetar esta cláusula, se expone a sanción de acuerdo a ordenanza municipal vigente.

8.10- En base a lo establecido en la ley 21.368, la cual **prohíbe los plásticos de un solo uso**, los emprendedores que ofrecen alimentos y bebidas, deben incorporar medidas que impliquen el NO uso de plásticos de un solo uso y el reciclaje de la mayor cantidad de elementos. Para lo anterior se deberá considerar lo siguiente:

- No uso de bombillas plásticas o en su defecto, reutilizables.
- Utilización de Vasos Reutilizables.
- No uso de cubiertos plásticos, ni revolvedores, solo reutilizables.
- Reciclaje de aceite comestible usado.
- Reciclaje de papel y cartón



- Reciclaje de Botellas de vidrio, plásticas y latas de aluminio.
- Reciclaje de tapitas plásticas.

La ley n° 21.100, prohíbe la entrega de bolsas plásticas en el comercio en todo el territorio nacional, por lo que no se podrán entregar productos en bolsas plásticas (tipo camiseta), deberá buscarse una alternativa como bolsas de papel o compostables.

Cada puesto, tanto de alimentos, bebidas, artesanía, productos locales, entre otros, deberán responsabilizarse por sus residuos, tanto de reciclables como de residuos no reciclables, depositando estos últimos en bolsas de basura, y a su vez intentando disminuir los residuos que pueden resultar de su emprendimiento.



PAULINA ANDREA NAVARRO ROJAS
DIRECTORA (S) DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO



Anexo N°1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN EXPO NAVIDAD 2023

NOMBRE POSTULANTE:	
RUT:	
NOMBRE DE EMPRESA:	
RUT DE EMPRESA:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FECHA:	
INICIO DE ACTIVIDADES	SI _____ NO _____
PATENTE MUNICIPAL	SI _____ NO _____
RESOLUCIÓN SANITARIA *Adjuntar documentación	SI _____ NO _____
ACTIVIDAD PRODUCTIVA QUE PERTENECE SU PRODUCTO: (MARCAR)	1.- Artesanía _____ 2.- Gastronomía _____ 3.- Expositores _____ 4.- Servicios Turísticos _____ 5.- Otro (detallar) _____
En el caso que postule a gastronomía, indicar categoría	1.- Cocinerías _____ 2. Parrillas Anticuchos, Frituras y/o Horneados _____ 3.- Foodtruck o carro similar _____ 4.- Masas dulces y Cafetería _____ 5.- Helados artesanales y Jugos Naturales _____ 6. Mote con huesillo _____
Cliente de Centro de Desarrollo de Negocios	SI _____ NO _____
HISTORIAL DE TRABAJO (Participación en ferias, describa)	



PARTICIPACIÓN EN AGRUPACIONES, GREMIOS, SINDICATOS O COOPERATIVAS (Especifique cuál o cuáles):	
PARTICIPACIÓN EXPO ANTERIORES (Señale si ha participado en versiones anteriores)	1.- Expo 2015____ 2.- Expo 2016____ 3.- Expo 2017____ 4.- Expo 2018____ 5.- Expo 2019____ 6.- Expo Arte y Cultura 2021____ 7.- Expo 2022____



Anexo N°2

ANTECEDENTES DEL RUBRO	
<p>Productos a comercializar de acuerdo a la categoría seleccionada. (enumerar)</p> <p>Será Obligación adjuntar fotografías de sus productos a la solicitud.</p>	<p>1.-</p> <p>2.-</p> <p>3.-</p>
<p>Publicidad</p> <p>(Detallar material publicitario con el que cuenta para el evento) Ej. Tarjetas de presentación, pendón, decoración del puesto de venta u otro.</p>	
<p>Procedencia de los productos</p> <p>(Elaboración propia o compra en comercio)</p>	
<p>Equipos y maquinas a utilizar (enumerar)</p> <p>Sólo está permitido máximo 2 enchufes</p>	<p>1.-</p> <p>2.-</p> <p>3.-</p>
<p>Mobiliario disponible (mesas, repisas, pizarras, etc.)</p> <p>Habrán 2 pérgolas las cuales serán asignadas a quienes dispongan de mesas propias y sillas para instalar como complemento al lugar.</p>	



CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EXPO NAVIDAD 2023

Nombre completo: _____
RUT: _____

Por medio del presente documento formalizo mi participación como expositor (a) en la séptima versión del evento Expo Navidad, el cual se realizará los días 6,7,8 de octubre del 2023.

Normativa:

1.- El montaje del stand y decoración se debe realizar cada día del evento entre las 08:00 y 10:00 hrs., el ingreso de vehículos y permanencia en el sector de exposición será hasta las 09:30 hrs. y la salida deberá ser posterior a la finalización de todas las actividades del evento.

2.- El horario de funcionamiento de las muestras será desde las 10:00 hrs. hasta las 22:00 hrs. como mínimo, no pudiendo retirarse ni desarmar la presentación antes de dicho horario.

3.- El stand adjudicado tendrá como único responsable al titular de la postulación, quien será el encargado ante cualquier eventualidad y responderá ante daños en cualquier equipamiento e infraestructura facilitada.

4.- El permiso municipal deberá estar cancelado en Oficina de Rentas Municipales, a más tardar el lunes 02 de octubre del presente año, pudiendo perder el derecho a participar en el evento por el no pago oportuno.

5.- Los expositores son responsables de la debida tramitación de su documentación ante el SII u otra entidad que pueda avalar su comercialización.

6.- Cada expositor (a) tendrá derecho a un stand de 2X3 metros aproximadamente, una mesa y 1 sillas (respetando la dimensión asignada), debiendo llevar un mantel de color blanco, sin dibujos y pinturas que afecten la homogeneidad de la presentación, como también deberá llevar lo necesario para el orden de su muestra (colgadores, repisas u otros). También se facilitará una cenefa con su nombre, el que deberá ser devuelto a la municipalidad una vez concluido el evento.

7.- El expositor (a) es el encargado de montar y desmontar su muestra, realizándolo de la forma más atractiva y ordenada posible, como también de su seguridad y limpieza durante todo el evento.

8.- Se prohíbe la utilización de lienzos o publicidad que obstruyan o deterioren la imagen de los demás expositores y/o del evento. Como también se restringe la utilización de aparatos sonoros que interfieran con las demás presentaciones.

9.- Sobre normativa sanitaria considere lo siguiente:

- Las y los expositores deberán usar en todo momento mascarillas, alcohol gel, para aquellas personas que postulen a los puestos de alimentación. El uso y cumplimiento de esta norma es y será responsabilidad de cada postulante y no del Municipio. (No usar guantes).

- La resolución sanitaria de cada producto alimenticio es de exclusiva responsabilidad del expositor/a.

10.- Los expositores deberán acatar las reglas y procedimientos establecidos por la organización del evento, en beneficio de la estética y buen funcionamiento del mismo.



11.- La organización podrá clausurar cualquier stand que haya infringido las normas y condiciones establecidas en el presente documento. Como también se reserva el derecho de modificar horarios, distribución de los stands y la utilización de material audio visual obtenido durante la realización de este, sin obligación indemnizatoria alguna.

12.- El no cumplimiento con la participación, reglamento u acuerdo firmado, conllevará la pérdida de posibilidades de participar en los futuros eventos que realice la organización.

Confirmando que los productos mencionados son los que tendré a disposición durante el evento. Sin tener variaciones, por lo tanto, quedo en conocimiento que el incluir productos no aprobados previamente por la organización puede ser causal de clausura de mi stand antes y durante el evento. Confirmando la comprensión de toda la normativa y comprometiéndome a mi participación en EXPO NAVIDAD 2023.

Firmo mi compromiso de manera voluntaria.

Firma

_____ septiembre 2023.